

- 5.- *Asociación Caficultores Villa Trina*
- 6.- *Federación de Caficultores de San Juan de la Maguana*
- 7.- *Sr. Jesús Portela Bueno*
- 8.- *Sr. José María Hernández*
- 9.- *Ing. Jesús Vásquez*
- 10.- *Ing. Raúl González Pons*
- 11.- *Lic. Miguel Melo*
- 12.- *Sr. Mario Cáceres*
- 13.- *Sres. Hermanos Ramírez*
- 14.- *Asociación Caficultores La Esperanza, San Cristóbal*”.

Artículo 2.- Se designa al Lic. Electo Santana, como Secretario Ejecutivo de la Comisión de Café.

Artículo 3.- La contribución voluntaria establecida en el Artículo 2 del Decreto 2070, del 4 de noviembre de 1980, será en lo adelante de RD\$0.30 por kilogramo de café verde, semiprocésado o procesado.

Párrafo.- Dicha contribución será pagada por los exportadores de café al momento del embarque del producto y por los torrefactores, al comercializarlo en el mercado nacional, mediante el sistema de estampillas bajo la administración de la Comisión de Café y la fiscalización del Departamento del Café de la Secretaría de Estado de Agricultura.

Artículo 4.- El producto de esta contribución voluntaria, será depositado en el Banco de Reservas de la República Dominicana, en la cuenta de la Comisión Nacional de Café para su funcionamiento y apoyar las diferentes actividades que, en materia de café, realiza la Secretaría de Estado de Agricultura, a través del Departamento del Café.

Dado en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los doce (12) días del mes de enero del año mil novecientos noventa y ocho, año 154 de la Independencia y 135 de la Restauración.

Leonel Fernández

Dec. No. 26-98 que nombra varios funcionarios en distintas dependencias del Estado.

(G. O. No. 9972, del 15 de enero de 1998).

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 26-98

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Artículo 1.- El señor Nelly Manuel Doñé, queda designado Subsecretario Administrativo de la Secretaría de Estado de Deportes, Educación Física y Recreación, en sustitución del señor Danilo Aquino.

Artículo 2.- El señor Danilo Aquino, queda designado Subsecretario Técnico de la Secretaría de Estado de Deportes, Educación Física y Recreación, en sustitución del señor Miguel Angel Rodríguez.

Artículo 3.- El señor Miguel Angel Rodríguez, queda designado Subsecretario Administrativo de la Presidencia.

Artículo 4.- El señor Ramón Esteban Gómez Hidalgo, queda designado Gobernador Civil de la Provincia Espaillat, en sustitución del señor Antonio Ceballos.

Artículo 5.- El Dr. Antonio Ceballos, queda designado Subsecretario de Estado de Industria y Comercio, con asiento en Moca.

Artículo 6.- El Lic. Manuel Crespo, queda designado Subsecretario Técnico de la Presidencia.

Artículo 7.- La Lic. Rosajilda Vélez Canelo, queda designada Subsecretaria Técnica de la Presidencia.

Dado en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los doce (12) días del mes de enero del año mil novecientos noventa y ocho, año 154 de la Independencia y 135 de la Restauración.

Leonel Fernández

Dec. No. 27-98 que nombra varios funcionarios diplomáticos y consulares.

(G. O. No. 9972, del 15 de enero de 1998).

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 27-98